

Auditoría Universitaria

PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE LIBROS

Normativa interna aplicable en el uso y gestión de los Libros de Actas y de Bitácoras para Uso de los Oficiales de Seguridad

- Reglamento para el trámite de legalización de libros ante la Auditoría Universitaria de la UTN

Específica Libros de Actas de órganos colegiados

- Reglamento Orgánico de la UTN
- Instructivo para la Gestión de Actas de órganos colegiados
- Instructivo para la Gestión de Documentos



Específica Libros de Bitácoras Oficiales de Seguridad

- Directriz DGAU-04, “Directriz que establece los lineamientos generales que debe cumplir el personal de seguridad en la Universidad Técnica Nacional (UTN)”

¿Dónde realizar consultas relacionadas con el trámite y uso de los libros autorizados?

Sobre la gestión de apertura y cierre de los libros



Auditoría Universitaria

Sobre aspectos técnicos



Archivo Institucional

Sobre asuntos de legalidad



Dirección General de Asuntos Jurídicos



Tipificación de faltas graves reguladas en el Reglamento para el trámite de legalización del libros ante la Auditoría Universitaria de la UTN

Artículo 12. Extravío del folio que contiene la razón de apertura. El extravío del folio, que contiene la razón de apertura del libro, constituye una falta grave la cual requiere ser valorada por la administración, a fin de establecer y asentar responsabilidades, ya que su extravío debilita el carácter probatorio de la información contenida en el libro e imposibilita llevar a cabo el proceso de razón de cierre, lo que puede ser causal de responsabilidad administrativa y/o civil por el debilitamiento generado al Sistema de Control Interno Institucional, al obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades de la Auditoría Universitaria, lo cual conlleva a la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley General de Control Interno (N° 8292).

Artículo 24. No reservar espacio para estampar el sello con la razón de cierre del libro. El no reservar espacio para estampar el sello con la razón de cierre del libro constituye una falta grave que requiere ser valorada por la administración, a fin de establecer y asentar responsabilidades administrativas y/o civiles, visto que dicha omisión genera debilitamiento al Sistema de Control Interno Institucional, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades de la auditoría, al impedirle a la Auditoría Universitaria cumplir con la fase de cierre de la legalización de libros. Lo anterior, conlleva a la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley General de Control Interno (N° 8292).